

BAQUEDANO, 21 SET. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO N° 1986

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1662, de fecha 06 de agosto del año 2009 que aprueba Convenio denominado "Fortalecimiento de la Convivencia y los valores por medio de actividades recreativas, artísticas y deportivas en un contexto formativo" a realizarse desde el mes de agosto del año 2009 hasta enero del año 2010.
2. El Contrato de Honorarios entre La Municipalidad de Sierra Gorda y Don Mario Iván Robles Araya, R.U.T. N° 9.513.914-0, de fecha 11 de Agosto del año 2009.
3. Las atribuciones que me confiere La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE Contrato de Honorarios entre La Municipalidad Sierra Gorda y Don, Mario Iván Robles Araya, R.U.T. N° 9.513.914-0, de fecha 11 de Agosto del año 2009, por el periodo comprendido entre el 11 de Agosto al 31 Diciembre del año 2009, por el monto mensual de \$ 480.000 (Cuatrocientos Ochenta y Mil Pesos, impuestos incluidos), para realizar los Servicios de Entrenador de Fútbol mediante la siguiente distribución:
 - a) Realizar ocho clases mensuales en la Localidad de Baquedano, con una duración de dos horas pedagógicas.
 - b) Realizar ocho clases mensuales en la Localidad de Sierra Gorda, con una duración de dos horas pedagógicas.
2. IMPÚTESE El presente gasto a la cuenta Aplicación de Fondos 114-05 (Administración de Fondos).
3. COMUNÍQUESE Al Departamento de Educación, Oficina de Personal, Control, Secretaría Municipal e Interesado.
4. REMÍTASE El presente documento para su posterior control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva LERIS
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE